

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0096-R**

**Quito, D.M., 20 de octubre de 2022**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

**LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”*;

**Que**, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, dispone: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

**Que**, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y sus reformas, mismo que en su artículo 6 numeral 1, señala: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”*;

**Que**, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0096-R**

**Quito, D.M., 20 de octubre de 2022**

nombramiento de libre remoción a la Ing. Andrade Campaña Romina Marusia, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 13 de octubre de 2021;

**Que**, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0001-R de 10 de enero de 2022, el Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, aprobó el Plan Operativo Anual 2022, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

**Que**, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0007-R de 14 de enero de 2022, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Director General de Aviación Civil, Subrogante, de esa época, resolvió "(...) *Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC 2022 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, de conformidad a la matriz validada y aprobada constate en el Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0096-M de 13 de enero de 2022, que forma parte integrante de la presente resolución como documento habilitante y sus anexos*";

**Que**, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública, incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9, "...*al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda...*

*Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.*

*La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.*";

**Que**, mediante Memorandos Nro. DGAC-DPGE-2022-0905-M; DGAC-DPGE-2022-0906-M ; DGAC-DPGE-2022-0907-M; y, DGAC-DPGE-2022-0912-M de 13 de julio de 2022, la Ing. Helena Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, de ese entonces, con relación a la actividad denominada "ADQUISICIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) SISTEMAS RADAR SECUNDARIOS MSSR MODO-S INCLUYE ADS-B A INSTALARSE EN GUAYAQUIL Y SAN CRISTÓBAL (GALÁPAGOS)", certificó: "...*que la mencionada actividad consta en el POA 2022 de la DGAC, como parte del proyecto "Modernización de los Sistemas de Navegación Aérea del Ecuador Fase III, siendo la Dirección de Navegación Aérea responsable de su ejecución...*";

**Que**, consta del expediente las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) SISTEMAS RADAR SECUNDARIO MSSR MODO-S INCLUYE ADS-B A INSTALARSE EN GUAYAQUIL Y EN SAN CRISTÓBAL (GALÁPAGOS)" de octubre de 2022, elaborado por la Ing. Cecilia Cifuentes Pinto, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, revisado por el Ing. Edgar Baldeón Vásquez, Analista CNS para la Navegación Aérea 1; y, aprobado por el Mgs. Bolívar Enrique Dávalos Cárdenas, Director de Servicios de Navegación Aérea;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2022-1740-M de 18 de octubre de 2022, la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, Directora Financiera, Subrogante, certificó: "...*la existencia de recursos por un valor de USD \$ 5.969.001,50 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE*

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0096-R**

**Quito, D.M., 20 de octubre de 2022**

**MIL UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100** monto no contempla IVA, para dar continuidad al proceso de "Adquisición, implantación y puesta en marcha de dos (2) sistemas radar secundarios MSSR modo-s incluye ADS-B a instalarse en Guayaquil y San Cristóbal (Galápagos)" del Proyecto de Inversión 006 -Modernización de los Sistemas de Navegación Aérea del Ecuador - Fase III, de acuerdo al siguiente detalle:

Las partidas presupuestarias a las cuales se aplicará el egreso son las siguientes:

**2022 522 9999 0000 55 000 006 001 840104 1701 202 8888 8888 D54 "Maquinarias y Equipos", Programa 55 Seguridad Operacional**, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2022, por un valor de **USD \$ 2.387.600,00 (DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS CON 00/100)**.

**2022 522 9999 0000 55 000 006 001 840106 1701 202 8888 8888 D54 "Herramientas", Programa 55 Seguridad Operacional**, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2022, por un valor de **USD 0,50 (50/100 CTVS)**.

**2022 522 9999 0000 55 000 006 001 730404 1701 202 8888 8888 D54 "Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) Programa 55 Seguridad Operacional**, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2022, por un valor de **USD 0,50 (50/100 CTVS)**.

**2022 522 9999 0000 55 000 006 001 730813 1701 202 8888 8888 D54 "Repuestos y Accesorios", Programa 55 Seguridad Operacional**, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2022, por un valor de **USD 0,50 (50/100 CTVS)**.

De la misma forma, se remite la certificación presupuestaria **PLURIANUAL Nro. 283** para el ejercicio fiscal 2023, correspondiente al valor de **USD \$ 3.581.400,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS CON 00/100 CTVS)** valor no incluye IVA, dichos recursos son para la actividad antes descrita.

Las partidas presupuestarias a las cuales se aplicará el egreso son las siguientes:

**2023 522 9999 0000 55 000 006 001 840104 1701 202 8888 8888 D54 "Maquinarias y Equipos", Programa 55 Seguridad Operacional**, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2023, por un valor de **USD \$ 2.262.200,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS CON 00/100)**.

**2023 522 9999 0000 55 000 006 001 840106 1701 202 8888 8888 D54 "Herramientas", Programa 55 Seguridad Operacional**, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2023, por un valor de **USD \$ 19.200,00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS CON 00/100)**.

**2023 522 9999 0000 55 000 006 001 730404 1701 202 8888 8888 D54 "Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)", Programa 55 Seguridad Operacional**, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2023 por un valor de **USD \$ 1.000.000,00 (UN MILLON DE DOLARES NORTEAMERICANOS CON 00/100)**.

**2023 522 9999 0000 55 000 006 001 730813 1701 202 8888 8888 D54 "Repuestos y Accesorios", Programa 55 Seguridad Operacional**, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2023 por un valor de **USD \$ 300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DOLARES**

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0096-R**

**Quito, D.M., 20 de octubre de 2022**

*NORTEAMERICANOS CON 00/100) ...";*

**Que,** mediante Memorando Nro. DGAC-DSNA-2022-2269-M de 19 de octubre de 2022, el Mgs. Enrique Bolívar Dávalos Cárdenas, Director de Servicios de Navegación Aérea, solicitó a la Ing. Romina Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, "...*autorización respectiva para la incorporación del siguiente procedimiento de contratación:*

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Cuatrimestre
	2022 522 9999 0000 55 000 006 001 840104 1701 202 8888 8888 D54	482200013	"Maquinarias y Equipos" - "Adquisición, implantación y puesta en marcha de dos (2) sistemas radar secundarios MSSR modo-s incluye ADS-B a instalarse en Guayaquil y San Cristóbal (Galápagos)"	2.387.600,00	C3
	2022 522 9999 0000 55 000 006 001 840106 1701 202 8888 8888 D54	482200013	"Herramientas" - "Adquisición, implantación y puesta en marcha de dos (2) sistemas radar secundarios MSSR modo-s incluye ADS-B a instalarse en Guayaquil y San Cristóbal (Galápagos)"	0,50	C3
	2022 522 9999 0000 55 000 006 001 730404 1701 202 8888 8888 D54	482200013	"Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)" - "Adquisición, implantación y puesta en marcha de dos (2) sistemas radar secundarios MSSR modo-s incluye ADS-B a instalarse en Guayaquil y San Cristóbal (Galápagos)"	0,50	C3

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0096-R

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

<p>2022 522 9999 0000 55 000 006 001 730813 1701 202 8888 8888 D54</p>	482200013	<p>"Repuestos y Accesorios" - "Adquisición, implantación y puesta en marcha de dos (2) sistemas radar secundarios MSSR modo-s incluye ADS-B a instalarse en Guayaquil y San Cristóbal (Galápagos)"</p>	0,50	C3
<p>2023 522 9999 0000 55 000 006 001 840104 1701 202 8888 8888 D54</p>	482200013	<p>"Maquinarias y Equipos" - "Adquisición, implantación y puesta en marcha de dos (2) sistemas radar secundarios MSSR modo-s incluye ADS-B a instalarse en Guayaquil y San Cristóbal (Galápagos)"</p>	2.262.200,00	Ejercicio económico 2023
<p>2023 522 9999 0000 55 000 006 001 840106 1701 202 8888 8888 D54</p>	482200013	<p>"Herramientas" - "Adquisición, implantación y puesta en marcha de dos (2) sistemas radar secundarios MSSR modo-s incluye ADS-B a instalarse en Guayaquil y San Cristóbal (Galápagos)"</p>	19.200,00	Ejercicio económico 2023
<p>2023 522 9999 0000 55 000 006 001 730404 1701 202 8888 8888 D54</p>	482200013	<p>"Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)" - "Adquisición, implantación y puesta en marcha de dos (2) sistemas radar secundarios MSSR modo-s incluye ADS-B a instalarse en Guayaquil y San Cristóbal (Galápagos)"</p>	1.000.000,00	Ejercicio económico 2023

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0096-R**

**Quito, D.M., 20 de octubre de 2022**

	<p>2023 522 9999 0000 55 000 006 001 730813 1701 202 8888 8888 D54</p>		<p>"Repuestos y Accesorios" - "Adquisición, implantación y puesta en marcha de dos (2) sistemas radar secundarios MSSR modo-s incluye ADS-B a instalarse en Guayaquil y San Cristóbal (Galápagos)"</p>	<p>300.000,00</p>	<p>Ejercicio económico 2023</p>
--	--	--	--	-------------------	---------------------------------

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0699-M de 19 de octubre de 2022, la Ing. Romina Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, en atención al Memorando Nro. DGAC-DSNA-2022-2269-M de 19 de octubre de 2022, manifiesta lo siguiente: "...esta Coordinación General Administrativa Financiera en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre 2022, autoriza la reforma solicitada."; y, dispone a la Directora de Asesoría Jurídica, proceda con la elaboración de la Resolución de modificación al PAC 2022 - Planta Central;

**Que**, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2022);

En ejercicio de las atribuciones constantes el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y la Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Autorizar** la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0699-M de 19 de octubre de 2022, documento que forman parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Cuatrimestre
------	---------------------------	-----	---------	------------	--------------

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0096-R

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

<p>2022 522 9999 0000 55 000 006 001 840104 1701 202 8888 8888 D54</p>	482200013	<p>"Maquinarias y Equipos" - "Adquisición, implantación y puesta en marcha de dos (2) sistemas radar secundarios MSSR modo-s incluye ADS-B a instalarse en Guayaquil y San Cristóbal (Galápagos)"</p>	2.387.600,00	C3
<p>2022 522 9999 0000 55 000 006 001 840106 1701 202 8888 8888 D54</p>	482200013	<p>"Herramientas" - "Adquisición, implantación y puesta en marcha de dos (2) sistemas radar secundarios MSSR modo-s incluye ADS-B a instalarse en Guayaquil y San Cristóbal (Galápagos)"</p>	0,50	C3
<p>2022 522 9999 0000 55 000 006 001 730404 1701 202 8888 8888 D54</p>	482200013	<p>"Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)" - "Adquisición, implantación y puesta en marcha de dos (2) sistemas radar secundarios MSSR modo-s incluye ADS-B a instalarse en Guayaquil y San Cristóbal (Galápagos)"</p>	0,50	C3
<p>2022 522 9999 0000 55 000 006 001 730813 1701 202 8888 8888 D54</p>	482200013	<p>"Repuestos y Accesorios" - "Adquisición, implantación y puesta en marcha de dos (2) sistemas radar secundarios MSSR modo-s incluye ADS-B a instalarse en Guayaquil y San Cristóbal (Galápagos)"</p>	0,50	C3

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0096-R

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

<p>2023 522 9999 0000 55 000 006 001 840104 1701 202 8888 8888 D54</p>	482200013	<p>"Maquinarias y Equipos" - "Adquisición, implantación y puesta en marcha de dos (2) sistemas radar secundarios MSSR modo-s incluye ADS-B a instalarse en Guayaquil y San Cristóbal (Galápagos)"</p>	2.262.200,00	Ejercicio económico 2023
<p>2023 522 9999 0000 55 000 006 001 840106 1701 202 8888 8888 D54</p>	482200013	<p>"Herramientas" - "Adquisición, implantación y puesta en marcha de dos (2) sistemas radar secundarios MSSR modo-s incluye ADS-B a instalarse en Guayaquil y San Cristóbal (Galápagos)"</p>	19.200,00	Ejercicio económico 2023
<p>2023 522 9999 0000 55 000 006 001 730404 1701 202 8888 8888 D54</p>	482200013	<p>"Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)" - "Adquisición, implantación y puesta en marcha de dos (2) sistemas radar secundarios MSSR modo-s incluye ADS-B a instalarse en Guayaquil y San Cristóbal (Galápagos)"</p>	1.000.000,00	Ejercicio económico 2023
<p>2023 522 9999 0000 55 000 006 001 730813 1701 202 8888 8888 D54</p>		<p>"Repuestos y Accesorios" - "Adquisición, implantación y puesta en marcha de dos (2) sistemas radar secundarios MSSR modo-s incluye ADS-B a instalarse en Guayaquil y San Cristóbal (Galápagos)"</p>	300.000,00	Ejercicio económico 2023



**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0096-R**

**Quito, D.M., 20 de octubre de 2022**

**Artículo 2.- Disponer** a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, y sus reformas.

**Artículo 3.- Disponer** a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 4 de octubre de 2022.

**Artículo 4.- Declarar** la presente Resolución de ejecución inmediata.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERA**

Referencias:

- DGAC-CGAF-2022-0699-M

Anexos:

- anexo\_nro.\_3\_especificación\_técnica\_radar-sd-signed-signed.pdf
- comprobante\_de\_aval\_nro.\_19\_.pdf
- comprobante\_de\_aval\_nro.\_20\_.pdf
- anexo\_nro.\_9\_dgac-dfin-2022-1740-m\_certificación\_de\_fondos.pdf
- anexo\_nro.\_1\_memo\_dgac-dsna-2022-2208-m.pdf
- anexo\_nro.\_2\_informe\_de\_nec\_de\_la\_contratación\_radares-signed-signed-signed-signed.pdf
- anexo\_nro.\_7.\_2.\_m\_dgac-dpge-2022-0906-m.pdf
- anexo\_nro.\_7.\_3.\_m\_dgac-dpge-2022-0907-m.pdf
- anexo\_nro.\_7.\_1.\_m\_dgac-dpge-2022-0905-m.pdf
- anexo\_nro.\_6.\_1.\_autorización\_sercop\_of\_nro.\_sercop-dcpn-2022-1456-o.pdf
- anexo\_nro.\_6\_solicitud\_de\_com\_al\_exterior\_sercop\_-\_dgac-sgac-2022-2599-o.pdf
- anexo\_nro.\_5.\_2.\_siste\_catálogo\_electrónico.pdf
- anexo\_nro.\_5.\_1.\_cpc.pdf
- anexo\_nro.\_5\_dgac-dadm-2022-3345-m...pdf
- anexo\_nro.\_8\_proforma\_radares\_eldis.pdf
- anexo\_nro.\_7.\_4.\_m\_dgac-dpge-2022-0912-m.pdf
- anexo\_nro.\_4\_estudi\_para\_el\_presupuesto\_referencial\_ra-signed-signed-signed.pdf
- ificación\_plurianual\_283\_adquisición\_y\_puesta\_en\_marcha\_de\_2\_radares\_secundarios-signed-signed.pdf
- implantación\_y\_puesta\_en\_marcha\_de\_dos\_radares\_secundarios\_(componente\_repuestos)-signed-signed.pdf
- \_y\_puesta\_en\_marcha\_de\_dos\_radares\_secundarios\_(componente\_equipo\_y\_herramientas)-signed-signed.pdf
- implantación\_y\_puesta\_en\_marcha\_de\_dos\_radares\_secundarios\_(componente\_servicios)-signed-signed.pdf
- dgac-dsna-2022-2269-m.pdf
- hoja\_de\_ruta\_dgac-dsna-2022-2269-m.pdf

Copia:

Coronel  
Vicente Washington Lascano Aguirre  
**Asesor Institucional 5**

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0096-R**

**Quito, D.M., 20 de octubre de 2022**

Señora Magíster  
Martha Damayanti Martínez Murillo  
**Asesor 4**

Señor Especialista  
Óscar Iván Jiménez Ramón  
**Analista Administrativo 3**

Señora Licenciada  
Catty Amparito Saraguro Camacho  
**Directora Financiera, Subrogante**

Señora Magíster  
Rosa Herminia Álvarez Rivera  
**Directora de Asesoría Jurídica**

Señor Magíster  
Enrique Bolívar Dávalos Cárdenas  
**Director de Servicios de Navegación Aérea**

Il/ao/ra